

ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

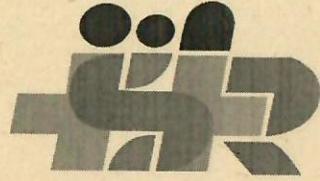
"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 303, de fecha Diciembre 12 de 2017, el consejo superior de POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 así: en Ingresos la suma de **SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No. 0255, de fecha Diciembre 12 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, adoptada mediante Resolución No.303, de fecha Diciembre 12 de 2017, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que según Acuerdo No. 041, de fecha Diciembre 22 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$57.062.348.000) M/CTE.**
4. Que según Acuerdo Número 004, de fecha Marzo 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta



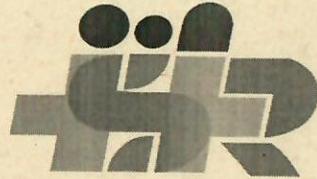
ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.

5. Que mediante Acuerdo No. 005, de fecha Marzo 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$59.345.496.552) M/CTE.**
6. Que según Acuerdo Número No. 013, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
7. Que según Acuerdo Número No. 014, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
8. Que mediante Acuerdo No. 016, de fecha Agosto 03 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de



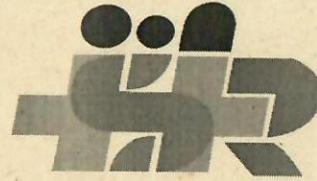
ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

Compras; la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$59.441.556.053) M/CTE.**

9. Que según Acuerdo Número No. 019, de fecha Septiembre 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
10. Que según Acuerdo Número No. 020, de fecha Septiembre 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Adicionar y Modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
11. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar las Modificaciones y Adiciones al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$60.894.239.423) M/CTE.**



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2018		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 005	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 016	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 022		
	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARZO 07 DE 2018	AGOSTO 03 DE 2018	SEPTIEMBRE 07 DE 2018		
			TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	VALOR ADICIÓN Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRA CRÉDITO APROBADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 103.000.000	\$ 103.000.000	\$ 103.000.000			\$ 103.000.000
HONORARIOS	\$ 75.000.000						
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 28.000.000						
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		\$ 19.123.467.000	\$ 19.124.333.667	\$ 19.207.863.667	\$ 600.000.000		\$ 19.807.863.667
SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIAL CIENTÍFICA	\$ 14.212.611.000				\$ 600.000.000		
SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA	\$ 1.644.552.000						
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.266.304.000						
SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DONACIÓN FUNDACIÓN ÉXITO	\$ -						
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO		\$ 1.394.731.000	\$ 1.394.731.000	\$ 1.397.731.000			\$ 1.397.731.000
SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 1.020.143.000						
CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 374.588.000						
GASTOS GENERALES							
ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 355.509.000	\$ 355.509.000	\$ 355.509.000	\$ 100.000.000		\$ 455.509.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 355.509.000				\$ 100.000.000		
OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 493.941.000	\$ 493.941.000	\$ 493.941.000			\$ 493.941.000
COMPRA DE EQUIPO	\$ 270.398.000						
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 223.543.000						
COMPRA DE EQUIPO DONACIÓN FUNDACIÓN ÉXITO	\$ -						
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO DONACIÓN FUNDACIÓN ÉXITO	\$ -						

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

MATERIALES		\$ 574.208.000	\$ 574.208.000	\$ 586.737.500			\$ 586.737.500
MATERIALES PAPELERÍA	\$ 175.404.947						
MATERIALES ASEO Y LAVANDERÍA	\$ 264.645.053						
MATERIALES MENAJE	\$ 25.000.000						
MATERIALES DOTACIÓN	\$ 11.213.352						
MATERIALES TELA Y ROPERÍA	\$ 97.944.648						
OTROS	\$ -						
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 338.000.000	\$ 338.000.000	\$ 298.484.502			\$ 298.484.502
GASOLINA Y BIODIESEL	\$ 156.000.000						
ACPM	\$ 118.352.000						
LUBRICANTES Y OTROS	\$ 31.200.000						
GAS LIQUIDO (GALÓN)	\$ 32.448.000						
SALUD OCUPACIONAL		\$ 39.344.000	\$ 39.344.000	\$ 39.344.000			\$ 39.344.000
SALUD OCUPACIONAL	\$ 39.344.000						
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.788.750.000	\$ 2.788.750.000	\$ 2.788.750.000		\$ 100.000.000	\$ 2.688.750.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.102.350.000					\$ 100.000.000	
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 686.400.000					\$ 100.000.000	
OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.345.341.000	\$ 1.345.341.000	\$ 1.375.376.200			\$ 1.375.376.200
SEGUROS	\$ 171.600.000						
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 120.640.000						
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 47.240.000						
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - DONACIÓN	\$ -						
FUNDACIÓN ÉXITO							
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 3.972.000						
VIGILANCIA Y ASEO	\$ 728.778.000						
BIENESTAR SOCIAL	\$ 56.160.000						
CAPACITACIÓN	\$ 39.771.000						
ARRENDAMIENTOS	\$ 21.513.000						
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 155.667.000						
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS		\$ 205.388.000	\$ 205.388.000	\$ 205.388.000			\$ 205.388.000
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 205.388.000						



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

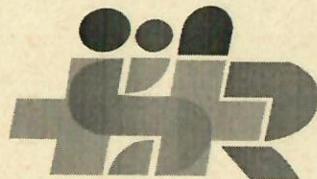
ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

GASTOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS		\$ 4.648.000	\$ 4.648.000	\$ 4.648.000			\$ 4.648.000
GASTOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 4.648.000						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 849.430.000	\$ 849.430.000	\$ 855.910.298			\$ 855.910.298
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 817.477.000						
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31.953.000						
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL							
INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 2.486.325.000	\$ 2.486.325.000	\$ 2.486.325.000			\$ 2.486.325.000
MEDICAMENTOS	\$ 2.486.325.000						
OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 12.475.616.999	\$ 12.475.616.999	\$ 12.475.616.999	\$ 1.252.683.370	\$ 400.000.000	\$ 13.328.300.369
MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 1.852.287.000				\$ 652.683.370		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	\$ 847.511.000					\$ 300.000.000	
MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA	\$ 62.510.000						
MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.081.967.000					\$ 100.000.000	
MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 343.631.000						
ALIMENTACIÓN	\$ 529.037.000						
COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 6.758.674.000				\$ 600.000.000		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 3.370.647.000	\$ 3.652.528.694	\$ 3.652.528.694			\$ 3.652.528.694
VIGENCIAS ANTERIORES INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 3.370.647.000						
VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ -						
GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 8.198.901.000	\$ 7.682.490.665	\$ 7.682.490.665			\$ 7.682.490.665
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 8.198.901.000						
DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.915.101.000	\$ 5.431.911.526	\$ 5.431.911.526			\$ 5.431.911.526
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.915.101.000						
TOTAL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2018		\$ 57.062.348.000	\$ 59.345.496.553	\$ 59.441.556.053			\$ 60.894.239.423
TOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		\$ 3.483.585.000	\$ 3.483.585.000	\$ 4.324.210.718			\$ 4.324.736.718
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 60.545.933.000	\$ 62.829.081.553	\$ 63.765.766.771			\$ 65.218.976.141

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

12. Que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
13. Que de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto,

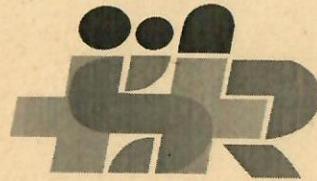
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las Modificaciones Presupuestales, según se refleja en el detalle del documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2018 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 041 de fecha 22 de Diciembre de 2017, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **CUARENTA Y NUEVE (49) FOLIOS ÚTILES.**

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación de la Junta Directiva y estará sujeta a la disponibilidad de tesorería para su ejecución.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 022

(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

"Por medio del cual se Adiciona y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2018.


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTÍNEZ
GERENTE

Proyectó: Sandra Mireya Pachón Micán (Líder de Compras y Adquisiciones).
Revisó: Dr. Saúl Parra García (Subgerente Administrativo).
Revisó: Dr. Ricardo Barrero Clavijo (Profesional Adtivo. Esp. Oficina de Ppto).
Revisó: Dr. Enrique Baquero (Contador).
Folios: Ocho (08).

